

RESOLUCION n° 127 /88

EXpte. S-196/82 -SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de marzo de 1988.-

VISTO el requerimiento formulado a fs. 87 por el señor Presidente de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, y

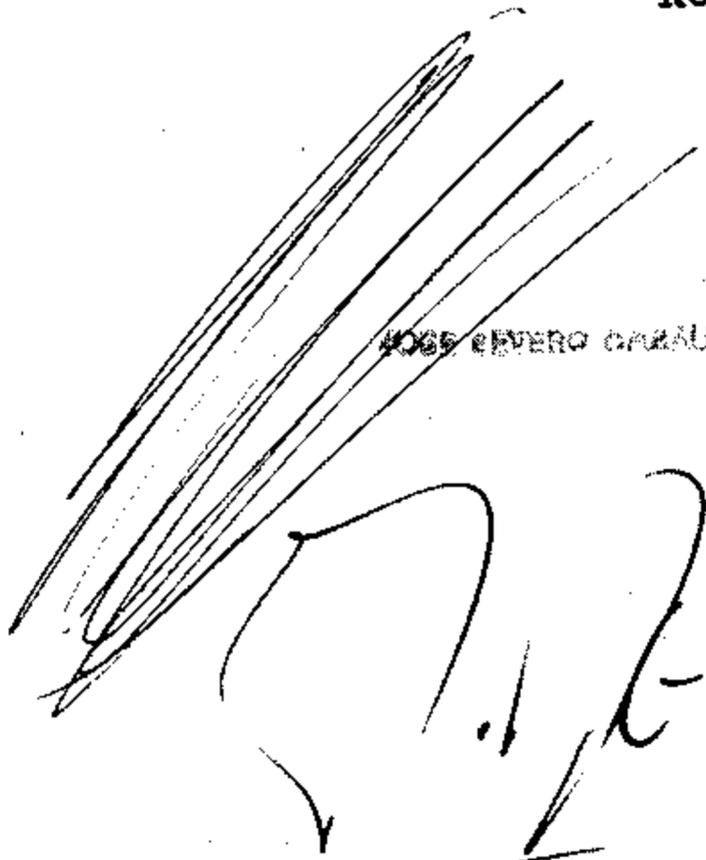
CONSIDERANDO:

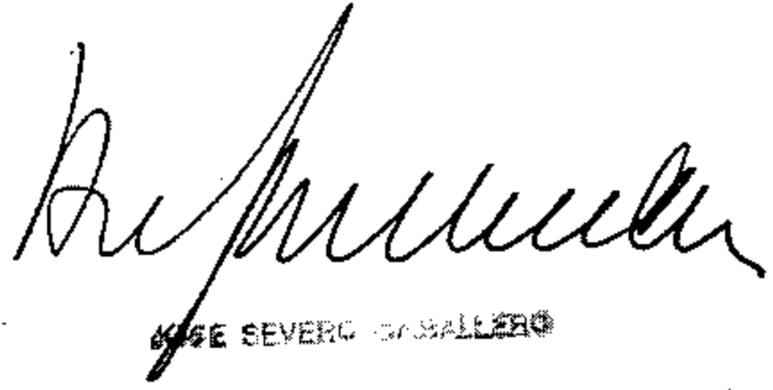
Que de acuerdo con lo allí solicitado y en virtud de las particularidades del caso expuestas en el informe de fs. 83/86, con el objeto de lograr una mejor administración / de justicia, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

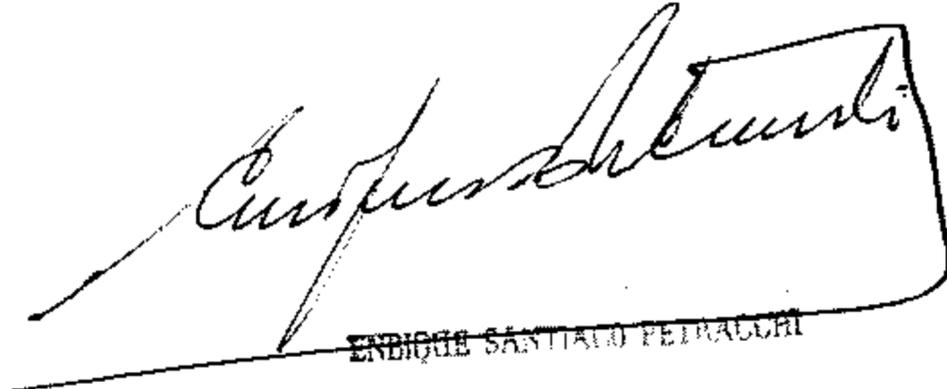
Conceder a la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, una ampliación de sesenta (60) días en el plazo para dictar sentencia en las causas consignadas a fs. 84/85.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
CARLOS S. PELLI

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JORGE ANTONIO BACQUÉ